# CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-990

Bogotá, Marzo 24 de 2021

Señores
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
**Atn. Dr. SERGIO DUARTE LOBO**
**Director División Construcción**
Ciudad

**Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019**
**CONTRATO DE OBRA No. 212/26-12-2019**

**INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL SAHAGUN - CORDOBA**

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir copia de la Comunicación MRPPJUDICATURA-DIR-092 recibida del Contratista de Obra por medio de la cual solicita suspensión al Contrato de Obra de la referencia.

Hechos los estudios correspondientes esta Interventoría considera que los motivos aducidos son válidos razón por la cual esta Interventoría avala la suspensión solicitada por un periodo de diez (10) días calendario a partir del 26-Marzo-2021 hasta el 04-Abril-2021.

De acuerdo a lo manifestado por el Contratista esta suspensión no implica costo alguno para el Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

**CONSORCIO MORAM**
**DARIO MONTOYA MIER**
**Representante Legal**

MAURICIOPABA .
INGENIERÍA CIVIL

MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
C.C. 8.798.107 de Galapa (ATL)

Sahagún 24 de marzo de 2021

MRPPJUDICATURA-DIR-092

**SEÑORES:**
**CONSORCIO MORAM**
**Ing. DARÍO MONTOYA MIER**
**Oficinas Cr. 13 No. 75-20 Ofc. 601**
**Bogotá D.C.**

**REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No 212 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020. Objeto "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE SAHAGÚN – CÓRDOBA"**

**ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL OBRA**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente y en atención al desarrollo del contrato de la referencia, se solicita la suspensión del contrato, teniendo en cuenta algunas situaciones que se han presentado, relacionamos a continuación las justificaciones para solicitarla:

1. La no entrega de los diferentes materiales del proyecto, en las fechas inicialmente establecidas; nos indican nuestros proveedores, que por afectaciones de la parálisis por falta de materias primas, para producción, como el represamiento en la producción, inconvenientes en logística y transporte; situaciones todas causadas por la pandemia COVID-19, no les ha permitido cumplir con las fechas inicialmente establecidas de entrega de materiales con nuestro proyecto, nos comunican, que inicialmente el retraso será, por un periodo de 10 días, por lo que solicitamos la suspensión del proyecto, a partir del día 26 de marzo de 2021, hasta el día 4 de abril de 2021, o hasta cuando las condiciones enunciadas se superen.

Por todo lo expuesto y en espera de una evaluación por parte de la interventoría, de la falta de insumos para el desarrollo del proyecto, el contratista solicita se realice la suspensión al contrato por un periodo de diez (10) días, a partir del día 26 de marzo de 2021, mientras se soluciona los problemas enunciados en esta comunicación.

Esta solicitud no implica gastos adicionales a la entidad contratante.
Quedamos atentos a su amable respuesta.
Atentamente;

MAURICIO RAFAEL PABA PINZON
REPRESENTANTE LEGAL.

MAURICIOPABA • INGENIERÍA CIVIL

Calle 21 #11-50 Interior 6 Manzana C
Los Alcaparros Chía – Cundinamarca
Teléfonos: 8855544 – 8855445 – 3153332792
E-mail: admon@esfuerzovertical.com